ANEXO 5

- **Documento de solicitud de llamado a Licitación**

ANDE

INTERNO

DR/CO/24/2019

A	:	Dirección de Gestión Regional.
De	:	Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales.
Objeto	:	Solicitar Llamado a Licitación Pública Internacional.
Referencia	:	Contratacción de Servicios de Fiscalización de Trabajos de Mejoramiento de Lineas de Autoayuda
Lugar y Fecha	:	Asunción, 01 de julio de 2019 LPI ANDE/CAF Nº 1527/19

Señor Director:

Teniendo en cuenta que esta Oficina está gestionando un llamado a Licitación Pública Internacional para la Ejecución de Obras de Mejoramiento de Líneas de Autoayuda en Media y Baja Tensión, con Provisión total de Materiales en varios Departamentos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual está compuesto de doce lotes, que por la naturaleza del trabajo requerirá de por lo menos un funcionario con perfil Fiscal de Obra para cada Lote a ser llamado, y considerando la crítica situación de los recursos humanos para cumplir con esta función; se solicita por este medio efectuar un llamado a Licitación Pública Internacional para la "Contratación de Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento de Líneas de Autoayuda" de referencia, ad referéndum de la aprobación del préstamo de la CAF correspondiente.

Los montos máximos estimados para la ejecución del servicio solicitado por año se muestran en el cuadro en anexo:

Año	2020	2021	2022	Total Gs.
Montos Gs.	5.115.000.000	5.115.000.000	5.146.000.000	15.376.000.000

Rubro: Institucional.

Atentamente,

Ing. Alcibiades Cantero Silvera.
DR/CO

1546

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5961

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1527/2020, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 8 de mayo de 2020

VISTO: El pedido formulado por Interno DR/CO/24/2019 de fecha 1 de julio de 2019 de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional, para Contratación de Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento de Líneas de Autoayuda; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2020, con ID N° 375557;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, conforme establece el Art. 2° - Contrataciones Excluidas, Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente llamado no requiere de la No Objeción del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), teniendo en cuenta que el Organismo Financiador, autoriza que los llamados financiados por ese organismo deben regirse por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones;

Que el llamado será Ad Referéndum de la modificación presupuestaria solicitada al Ministerio de Hacienda a través de la Nota P. 1011/2020, registrada como Expediente SIME N° 33.097/2020 en fecha 1 de abril de 2020, correspondiente al ejercicio financiero del año 2020, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2021 y 2022, respectivamente, por lo que la adjudicación dependerá de las referidas aprobaciones presupuestarias;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16°, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18°, Inc. b) Internacionales, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1527/2020, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE N° 1527/2020, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Contratación de Servicios de Fiscalización de las Obras de Mejoramiento de Líneas de Autoayuda.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 83/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 5 de mayo de 2020 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente